

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de octubre de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de octubre de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 139-2015-CU.- CALLAO, 23 DE OCTUBRE DE 2015, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 499-2015-EPG-UNAC (Expediente Nº 01029674), recibido el 14 de setiembre de 2015, mediante el cual la Directora de la Escuela de Posgrado remite la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado Nº 486-2015-CEPG-UNAC, por la cual se aprueba el Informe del Jurado de Proceso de Admisión 2015-A del Diplomado en Tributación que ofrece la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 043-2012-CU del 29 de febrero de 2012, se aprobó el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, modificado por Resolución Nº 220-2012-CU del 19 de setiembre de 2012, que en su Título II, Capítulo IV, referido a los estudios de Diplomado, señala en su Art. 16º, que los estudios de Diplomado son programas educativos con propósitos específicos destinados a actualizar y fortalecer las habilidades y competencias profesionales;

Que, el Capítulo I del Título III del acotado Reglamento, sobre el Ingreso a la Escuela de Posgrado, prescribe en sus Arts. 21º, 22º y 23º, que la Escuela de Posgrado es la encargada de convocar a examen de admisión para estudios de maestría, doctorados, segundas especializaciones y diplomados, a propuesta de la Sección de Posgrado respectiva; que el número de vacantes es aprobado por el Consejo de Escuela de Posgrado a propuesta de la Sección de Posgrado respectiva, siendo ratificado por el Consejo Universitario; y que para cada proceso de admisión se nombrará un Jurado de Admisión designado por la Sección y ratificado por el Consejo de Escuela de Posgrado y está constituida por (03) profesores de la Sección con la supervisión general del Director de la Escuela de Posgrado;

Que, asimismo, señala el Art. 29º del Reglamento que el proceso de admisión es irrevisable y finaliza con el levantamiento del acta firmada por los miembros del jurado; el director de la Sección de Posgrado remite las actas debidamente firmadas, adjuntando los expedientes de los ingresantes, a la escuela de posgrado para su trámite correspondiente; la Escuela de Posgrado eleva al Rector las actas y expedientes de los ingresantes para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, mediante el Oficio del visto la Directora de la Escuela de Posgrado, remite la Resolución Nº 486-2015-CEPG-UNAC de fecha 11 de setiembre de 2015, aprobándose el Informe del Jurado de Proceso de Admisión 2015-A del Diplomado en Tributación;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 23 de octubre de 2015; y, en uso de las atribuciones que le confiere Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **RECONOCER**, como ingresantes a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, al **DIPLOMADO en Tributación**, correspondiente al Proceso de Admisión 2015-A; y, en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los veintitrés (23) postulantes que alcanzaron vacante, según el siguiente detalle:

DIPLOMADO EN TRIBUTACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ARANDA SEVILLANO ROSIO
02	ECA PERICHE JUAN
03	ESCUDERO LOPEZ LUIS ANDRE
04	ESPINOZA CASTRO KAREN LORENA
05	IMAN CRUZ BARBARA LISBETH
06	INGA AMES CANDIDA BEATRIZ
07	LANDA BAECLA MARÍA DE LOS ANGELES
08	LEON VICUÑA JORGE ANTONIO
09	MELCHOR QUISPE OSCAR ANDRES
10	MORENO SANTOS PAULA ROSANA
11	OCHOA RAMIREZ MELISSA MAYLIN
12	ORTIZ UZURIAGA RENZO ALVARADO
13	PALMI GAMBINI JUNIOR JAIR
14	POLO ESPINOZA CARMEN ELIZABETH
15	PRADO ZEGARRA HERNAN
16	RIOS CASTRO GLADYS MARGARITA
17	RUPAILLA PEREZ YENY
18	SAENZ BARRANTES ANGEL AUGUSTO
19	SALDARRIAGA MILLONES PATRICIA YESENIA
20	SANCHEZ GARCIA LUISA VERONICA
21	SARASI TUNQUE DARWIN JHOSEP
22	TAIPE HUAMAN GISELLA VANESSA
23	VELIZ MAYTA PAMELA RUTH

RESUMEN

Diplomado en Tributación
Total

23
23

- 2º DISPONER**, que los ingresantes señalados en los numerales anteriores, deben cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Estudios de Posgrado vigente; y asimismo, adjuntar su Constancia de Ingreso respectiva para poder matricularse en la Sección de Posgrado donde han alcanzado vacante en el Proceso de Admisión respectivo.
- 3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Secciones de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.